Plan para el Programa de Asistencia a la cadena de producción de peras y manzanas

Resolución General N.º 4.889/2020

Tasas de interés de financiación aplicables para diciembre 2023

Vigente al 20/11/2023	Vigente al 20/09/2023	Vigente al 20/11/2023
BNA	**TM20**	**Badlar**
133,00%	111,00%	129,2500%

Vigente al 20/09/2023	Vigente al 20/07/2023	Vigente al 20/03/2023
Badlar	**Badlar**	**Badlar**
112,6250%	91,3125%	72,00%

Detalle composición de tasa	Tasa efectiva mensual de financiamiento
La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR en pesos utilizada por los bancos privados, vigente al día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que corresponda. A estos efectos, se considerarán los semestres febrero/julio y agosto/enero, siendo la primera actualización para la cuota con vencimiento en el mes de febrero de 2022.	5,91% *

* Tope interés resarcitorio por aplicación del 2do párrafo del artículo 32 de la Ley 11.683.